MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0060	O.C. Institucional N° 0060

Nivel de Entidad: 30 — FECHA DE EMISION 05/10/2018

Entidad: MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Compradora (Código SICP) — U.O.C. 1175

ID del Llamado: 351 506 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA

Proveedor: MATIAS KEISUKE KOBAYASHI IHARA — RUC : 2486654-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	100	2.300	230.000
2		Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	100	9.500	950.000
3		Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	40	9.500	380.000
4		Bibliorato tamano carta-lomo ancho plastificado	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	40	9.500	380.000
5		Cartucho de tinta para impresora color amarillo T6644	Unidad	HP	CHINO	2	87.000	174.000
6		Cartucho de tinta para impresora color rojo T6643	Unidad	HP	CHINO	2	87.000	174.000
7		Cartucho de tinta para impresora color azul T6642	Unidad	HP	CHINO	2	87.000	174.000
8		Cartucho de tinta para impresora color C664	Unidad	HP	CHINO	5	87.000	435.000
9		Cartucho de tinta para impresora color negro 85 A	Unidad	HP	CHINO	10	180.000	1.800.000
10		de 10 resmas)	Unidad	IMPAR	PARAGUAYA	15	250.000	3.750.000
11		Clips para papel grande (caja)	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	5	4.800	24.000
12		Clips para papel mediano (caja)	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	5	1.800	9.000
13		Grapas para presilladora (caja)	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	2	11.000	22.000
14		Tinta para sello color azul	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	8	2.500	20.000
15		Cartucho de tinta para impresora color negro 662	Unidad	HP	CHINO	4	90.000	360.000
16		Cartucho de tinta para impresora color 662	Unidad	HP	CHINO	4	90.000	360.000
17		Perforadora para papel	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	1	31.000	31.000
18		Perforadora para papel	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	4	12.000	48.000
19		Clips para papel tipo mariposa (caja) de 32 mm	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	2	6.800	13.600
20		Block de papel adhesivo varios colores	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	10	4.200	42.000
21		Block de papel adhesivo varios colores	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	7	4.100	28.700
22		Gomitas de sujeción para billetes y otros	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	1	14.000	14.000
23		Cinta adhesiva grande transparente	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	7	2.980	20.860
24		Cinta Adhesiva mediana transparente	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	1	5.500	5.500
25		Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	1	26.000	26.000
26		Regla de metal de 30 cm	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	5	4.000	20.000
27		Calculadoras de escritorio de 12 digitos	Unidad	KENKO	CHINO	5	18.500	92.500
28		Bolígrafos color azul (caja de 50 unidades)	Unidad	BIC	PARAGUAYA	2	56.500	113.000
29		Caja de carton para archivo de documentos	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	50	6.000	300.000
30		Presilladora grande	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	4	30.000	120.000
						TOTAL		10.117.160

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES CIENTO DIECISITE MIL CIENTO SESENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/10/2018 — Hasta : 05/11/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: NO SE APLICA — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2018	1	1	0	0	340	30	11	5.000.000
2018	1	1	0	0	330	30	11	5.120.213
						Total:		10.120.213

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

NIKKEI LIBRERIA
RUC: 2.486.654 - 7

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram